

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BUSTARVIEJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del decreto de Alcaldía que se transcribe:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, párrafo tercero, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precisando ausentarse del término municipal por disfrute de vacaciones desde el día 22 de diciembre de 2011, hasta el día 26 de diciembre de 2011, ambos inclusive, resuelvo:

1. Delegar la totalidad de mis atribuciones desde el día 22 de diciembre de 2011, hasta el día 26 de diciembre de 2011, ambos inclusive, en la segunda teniente alcalde, doña Paloma Trillo Sánchez-Redondo”.

En Bustarviejo, a 2 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Temprano Prieto.

(03/42.042/11)